REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

30

RESOLUCION No. **08.A.DIC.** 0 2 7 6

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LATACUNGA** el **04 de Junio de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETES AUCASVOLQ S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICA.DJ.RR.08.195 de 17 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETES AUCASVOLQ S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 1 JUL 2008

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7195623
Nro. Trámite 5.2008.177
RR/

RAZON: ....

.....Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETES AUCASVOLQ S.A., de fecha cuatro de Junio de dos mil ocho, he tomado nota de la Resolución No.08.A.DIC.0276, emitida por la Doctora Leonor Holguin Bucheli, Intendenta de Compañías de Ambato, de fecha diecisiete de Julio de dos mil ocho, por la cual se aprueba la constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETES AUCASVOLQ S.A.- Latacunga, veinte y tres de Julio de dos mil ocho.- El Notario.-

Hugo A. Berrazueta Pastor
Latacunga Ecuador
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN

H.A.B.P

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la **Resolución de la Superintendencia de Compañías No.- 08.A. DIC-276**, de diecisiete de julio del dos mil ocho, bajo la partida **No.012** del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma .- **Latacunga, siete de noviembre del dos mil ocho .- x.x.x.x.x.x**

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA